

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/01131 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldaia, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28/01/2025 aprobó inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Aldaia para el ejercicio 2025. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Aldaia, 29 de enero de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

